

MIÉRCOLES, 23 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 100

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES

CVE-2018-4662 *Resolución de delegación de competencias de la Presidencia.*

Por ausencia del presidente se dictó Resolución de fecha 27 de abril de 2018 delegando las competencias correspondientes en la Vicepresidenta doña Patricia González Caballero por el periodo del 8 de mayo al 18 de junio de 2018. Lo que se publica para generar conocimiento.

Contra la anterior Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia de esta Mancomunidad, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Santoña, 3 de mayo de 2018.

El presidente,

Javier Incera Goyenechea.

[2018/4662](#)